



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JESUS ANTONIO MARTÍNEZ IRANZO, contra PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES, Radicado único No. 08001310500520200002801 y **RADICADO INTERNO 69.128-A**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

"...En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022)..."

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR INTEGRAMENTE a sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso adelantado por el señor JESUS ANTONIO MARTINEZ IRANZO en contra de PROTECCION S.A. y COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: : Costas a cargo de la demandada, PROTECCION S.A., se fijan en la suma de 1SMMLV.

"(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ..."

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintidós (22) de marzo del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral